

## INDICE

**SESIÓN ORDINARIA N°2412**

***Miércoles 5 de octubre del 2022***

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>APROBACIÓN DEL ACTA</b>
1°	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2411 del 26 de setiembre del 2022.
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL</b>
2°	Carta a la Gerencia al 31 de diciembre del 2021. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
3°	Estados financieros de la Empresa al mes de agosto del 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
4°	Plan de Evaluación de Desempeño Gerente General y Directora Jurídica y Regulatoria.
5°	Alineamiento Gestión Empresarial. Evaluación de Desempeño de la Alta Gerencia al primer semestre del 2022.
6°	Informe de resultados de Autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE y sus Empresas, de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo. Plan de mejora. Informe de avance al III Trimestre del 2022.
7°	Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375. relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022.
8°	Temas estratégicos.
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>
9°	Contraloría General de la República, Oficio N°11262 DFOE-CIU-0375. Informe N°DFOE-CIU-IF-00007-2022. Atención de la disposición 4.5. Plan de divulgación de los instrumentos que sustentan el modelo de gobierno corporativo.
10°	Análisis de impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006.
11°	Reforma parcial reglamentos Comité de Auditoría, Comité de Estrategia y Comité de Riesgos. ICE Consejo Directivo 6546 0012-890-2022.
12°	Declaratorias de confidencialidad: a) Análisis de Estados Financieros junio 2022 RACSA. ICE Consejo Directivo 6546 0012-892-2022; b) Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I semestre del 2022 RACSA y análisis de hallazgos. ICE Consejo Directivo 6546 0012-891-2022.
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>COMENTARIOS Y PROPOSICIONES</b>



No hubo.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2412**

Previo a iniciar la sesión, la Presidencia de la Junta Directiva y la Secretaria de la Junta Directiva, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil cuatrocientos doce, celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diez minutos del miércoles cinco de octubre del año dos mil veintidós. Presentes; la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Luis Fernando Ramírez Loría; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Danielle María Jenkins Bolaños.

En representación de la firma de auditores independientes, KPMG S.A, los señores: Randall Mora, Sylvia Elena Araya, Franklin Espinoza y María Fernanda Venegas

Por RACSA: el Gerente General, señor Mauricio Barrantes Quesada; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano, acompañado del señor Gerson González Arrieta; el Director de Gestión Financiera, señor José Mario Murillo Meléndez; y la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

### **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

#### **Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión N°2411 del 26 de setiembre del 2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2411 del 26 de setiembre del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

### **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

#### **Artículo 2° Carta a la Gerencia al 31 de diciembre del 2021. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 6 Capítulo II de la sesión 6552 del 22 de noviembre del 2022, según oficio 0012-1039-2022, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2424 artículo 13.03 del 7 de diciembre del 2022.

**Artículo 3°** **Estados financieros de la Empresa al mes de agosto del 2022. Análisis. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 Capítulo II de la sesión 6552 del 22 de noviembre del 2022, según oficio 0012-1032-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2424 artículo 13.04 del 7 de diciembre del 2022.

**Artículo 4°** **Plan de Evaluación de desempeño Gerente General y Directora Jurídica y Regulatoria:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en observancia al requerimiento planteado en la sesión N°2405 del 17 de agosto del 2022, somete a consideración y resolución de la Junta Directiva una propuesta de plan de desempeño para los puestos de Gerente General y Directora Jurídica y Regulatoria de la Empresa.

La Junta Directiva, comenta que la información aportada por la Administración justifica en debida forma la definición de las metas para los titulares de los puestos de Gerente General y Directora Jurídica de la Empresa, que rigen a partir de su nombramiento en julio pasado y hasta diciembre del 2022; así como el resultado del cumplimiento de las metas de los antecesores para cumplir con el proceso de cierre respectivo durante su gestión. Asimismo, proceden a completar la evaluación de competencias de los antecesores, con el propósito de que se incluya en el sistema respectivo.

**La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Ley General de Control Interno, Ley N°8292 en su artículo 13, inciso e), determina como uno de los deberes de los jefes en cuanto al ambiente de control: “establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas”, dentro de las cuales se incluye la evaluación del desempeño.**
- b) **El Código de Gobierno Corporativo de RACSA estipula en su artículo 21 en relación con la administración de la empresa que le corresponde a la Junta Directiva: “a) Seleccionar, vigilar y evaluar el desempeño del Gerente General, los auditores internos y externos, miembros externos de comités y otros funcionarios**

bajo su responsabilidad de acuerdo con el marco legal vigente. b) Reemplazar a los Ejecutivos de Nivel Gerencial (Gerente General y Directores funcionales (...))”

- c) En la sesión ordinaria N°2405, Artículo 18°, celebrada el 17 de agosto del 2022 esta Junta Directiva acordó solicitar a la Gerencia General “...el plan de cierre de la evaluación de desempeño del anterior Gerente General y Directora Jurídica y Regulatoria, a saber: señor Gerson Espinoza Monge y señora Ana Catalina Arias Gómez” y “el plan de evaluación de desempeño para el actual Gerente General y Directora Jurídica de la Empresa, para el resto del período 2022”.
- d) Mediante Oficio DA-341-2022 de fecha 7 de setiembre de 2022 la Dirección Administrativa remite a la Gerencia General los planes requeridos por la Junta Directiva.
- e) Mediante Oficio GG-1600-2022 del 27 de setiembre del 2022 la Gerencia General remite la propuesta del plan de desempeño 2022 para la Directora Jurídica y Regulatoria, así como el plan para el Gerente General con las metas y competencias por evaluar en el periodo 2022; así como los resultados y documentación de respaldo para el cierre de las metas de desempeño, para la señora Ana Catalina Arias Gómez y para el señor Gerson Espinoza Monge durante su gestión como Directora Jurídica y Regulatoria y Gerente General de la Empresa.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de plan de evaluación del desempeño del período 2022, del señor Mauricio Barrantes Quesada en su condición de Gerente General.

PLAN DE DESEMPEÑO 2022							
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A		NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR		DIRECCIÓN		PERIODO DE MEDICIÓN	
Gerencia General		Gerencia General		Junta Directiva		INICIA	FINALIZA
Nombre responsable del plan:		Mauricio Barrantes Quesada				jul-22	dic-22
Nombre Jefatura Superior:		Junta Directiva					
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACION							
Nº	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido	
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE			
1	Lograr el 100% de los ingresos aprobados por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, al 31 de diciembre 2022.	100%	97%	105%	15%		
2	Mantener la calificación de clima organizacional de la empresa en 80%, al 31 de diciembre 2022.	80%	70%	90%	5%		
3	Garantizar que la participación sustancial de RACSA en las asociaciones empresariales nuevas firmadas en el plazo del 1ero de julio 2022 al 30 de noviembre 2022 sea de un 60%.	60%	55%	70%	15%		
4	Lograr el 100% de margen EBITDA aprobado por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, al 31 de diciembre 2022.	100%	98%	100%	15%		
5	Lograr el 100% de la meta de utilidad de operación aprobado por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, al 31 de diciembre 2022.	100%	95%	100%	15%		
6	Lograr un Net Promoter Score (NPS) de 60% promedio anual, al 31 de diciembre 2022.	55%	50%	60%	10%		
7	Reducir en 5% los gastos y costos operativos de su área incluidos en el presupuesto 2022 aprobado por Junta Directiva, al 31 de diciembre 2022.	5,0%	4,0%	6,0%	5%		
SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO							
METAS	I Semestre			II Semestre		Método de cálculo	
	% Proyectado	% Alcanzado	% Proyectado	% Alcanzado			
1	N/A	N/A	100%		Acumulado		
2	N/A	N/A	80%		Acumulado		
3	N/A	N/A	60%		Acumulado		
4	N/A	N/A	100%		Acumulado		
5	N/A	N/A	100%		Acumulado		
6	N/A	N/A	55%		Acumulado		
7	N/A	N/A	5,0%		Acumulado		

- 2) Aprobar la propuesta de plan de evaluación del desempeño del período 2022, de la señora Illiana Rodríguez Quirós, en el puesto de Directora Jurídica y Regulatoria.

PLAN DE DESEMPEÑO 2022							
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A		NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR		DIRECCIÓN		PERIODO DE MEDICION	
Dirección Jurídica y Regulatoria		Gerencia General		Jurídica y Regulatoria		INICIA	FINALIZA
Nombre responsable del plan:		Illiana Rodríguez Quirós				jul-22	dic-22
Nombre Jefatura Superior:		Junta Directiva y Gerencia General					
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACION							
Nº	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido	
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE			
1	Atender un 95% de las consultas jurídicas dentro del plazo establecido (10 días hábiles para las consultas en general y 5 días hábiles para contratos de asociación, cumplir con el plazo que establezcan entidades como SUTEL y Juzgado), al 31 de diciembre 2022.	95%	90%	100%	20%		
2	Asegurar la entrega en 5 días hábiles de las viabilidades jurídicas de los negocios requeridas para la conformación del caso de negocio, al 31 de diciembre 2022.	5	4	6	20%		
3	Contribuir al alcance del 100% de los ingresos aprobados por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, por medio de acciones jurídicas (asesorías, capacitación, orientación, dictámenes), al 31 de diciembre 2022. (Anexo)	100%	97%	105%	5%		
4	Implementar en un 100% las acciones a lo interno de RACSA que permitan mitigar los riesgos jurídicos o regulatorios identificados, al 31 de diciembre 2022.	100%	95%	100%	20%		
5	Mantener la calificación de clima organizacional de la Dirección a su cargo en 80%, al 31 de diciembre 2022.	80%	70%	90%	5%		
6	Realizar 5 capacitaciones a las áreas de RACSA de prioridad empresarial con el fin de asegurar la efectiva incorporación de lo estipulado en la Ley General de Contratación Pública N°21546, al 31 de diciembre 2022.	5	3	7	10%		
SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO							
METAS	I Semestre		II Semestre		Método de Cálculo		
	% Proyectado	% Alcancado	% Proyectado	% Alcancado			
1	NA	NA	95%		Acumulado		
2	NA	NA	5		Acumulado		
3	NA	NA	100%		Acumulado		
4	NA	NA	100%		Acumulado		
5	NA	NA	80%		Acumulado		
6	NA	NA	5		Acumulado		

- 3) Aprobar los resultados de la evaluación del desempeño de la señora Catalina Arias Gómez, durante el periodo que fungió como Directora Jurídica y Regulatoria.

PLAN DE DESEMPEÑO 2022							
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A		NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR		DIRECCIÓN		PERÍODO DE MEDICIÓN	
Dirección Jurídica y Regulatoria		Gerencia General		Jurídica y Regulatoria		INICIA	FINALIZA
Nombre responsable del plan:		Ana Catalina Arias Gómez				ene-22	18-ago-22
Nombre Jefatura Superior:		Junta Directiva y Gerencia General					
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACION							
Nº	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido	
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE			
1	Atender un 95% de las consultas jurídicas dentro del plazo establecido (10 días hábiles para las consultas en general y 5 días hábiles para contratos de asociación, cumplir con el plazo que establezcan entidades como SUTEL y Juzgado), al 18 de agosto del 2022.	95%	90%	100%	20%	94%	
2	Asegurar la entrega en 4 días hábiles de las viabilidades jurídicas de los negocios requeridas para la conformación del caso de negocio, al 18 de agosto del 2022.	4	5	3	20%	4	
3	Contribuir al alcance del 100% de los ingresos aprobados por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, por medio de acciones jurídicas (asesorías, capacitación, orientación, dictámenes), al 18 de agosto del 2022.	100%	97%	105%	5%	102%	
4	Implementar en un 100% las acciones a lo interno de RACSA que permitan mitigar los riesgos jurídicos o regulatorios identificados, al 18 de agosto del 2022.	100%	95%	100%	20%	100%	
5	Mantener la calificación de clima organizacional de la Dirección a su cargo en 80%, al 18 de agosto del 2022.	80%	70%	90%	5%	80%	
6	Realizar 5 capacitaciones a las áreas de RACSA de prioridad empresarial con el fin de asegurar la efectiva incorporación de lo estipulado en la Ley General de Contratación Pública N°21546, al 28 de agosto del 2022.	5	3	7	10%	4	
SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO							
METAS	I Semestre		II Semestre		Método de Cálculo		
	% Proyectado	% Alcanzado	% Proyectado	% Alcanzado			
1	95%	94%	N/A		Promediado		
2	4	4	N/A		Promediado		
3	45,89%	102%	N/A		Acumulado		
4	100%	100%	N/A		Promediado		
5	0%	80%	N/A		Acumulado		
6	3	4	N/A		Acumulado		

4) **Aprobar los resultados de la evaluación del desempeño del señor Gerson Espinoza Monge, durante el periodo que fungió como Gerente General.**

PLAN DE DESEMPEÑO 2022						
NOMBRE DEPENDENCIA DEL EVALUADO/A	NOMBRE DEPENDENCIA INMEDIATA SUPERIOR	DIRECCIÓN			PERIODO DE MEDICIÓN	
		Junta Directiva			INICIA	FINALIZA
Gerencia General	Gerencia General	Junta Directiva			ene-22	18-jul-22
Nombre responsable del plan:		Gerson Espinoza Monge				
Nombre Jefatura Superior:		Junta Directiva				
METAS Y PARÁMETROS PARA LA EVALUACION						
Nº	METAS	PARAMETROS			Peso (%) de la meta	Resultado obtenido
		CUANTO	BAJO	SOBRESALIENTE		
1	Lograr el 100% de los ingresos aprobados por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, al 18 de julio 2022.	100%	97%	105%	15%	102%
2	Mantener la calificación de clima organizacional de la empresa en 80%, al 18 de julio 2022.	80%	70%	90%	5%	85%
3	Garantizar que la participación sustancial de RACSA en las asociaciones empresariales nuevas firmadas en el plazo del Tero de julio 2022 al , al 18 de julio 2022 sea de un 60%.	60%	55%	70%	15%	60%
4	Lograr el 100% de margen EBITDA aprobado por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, al 18 de julio 2022.	100%	98%	100%	15%	146%
5	Lograr el 100% de la meta de utilidad de operación aprobado por la Junta Directiva establecidos en el Plan Financiero, al 18 de julio 2022.	100%	95%	100%	15%	100%
6	Lograr un Net Promoter Score (NPS) de 60% promedio anual, al 18 de julio 2022.	55%	50%	60%	10%	58%
7	Reducir en 5% los gastos y costos operativos de su área incluidos en el presupuesto 2022 aprobado por Junta Directiva, al 18 de julio 2022.	5,0%	4,0%	6,0%	5%	5%
SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO						
METAS	I Semestre		II Semestre		Metodo de cálculo	
	% Proyectado	% Alcanzado	% Proyectado	% Alcanzado		
1	100%	102%	N/A		Acumulado	
2	80%	85%	N/A		Acumulado	
3	60%	60%	N/A		Acumulado	
4	100%	146%	N/A		Acumulado	
5	100%	100%	N/A		Acumulado	
6	55%	58%	N/A		Acumulado	
7	5%	5%	N/A		Acumulado	

- 5) Instruir a la Oficialía de Cumplimiento Gobierno Corporativo y a la Secretaría de la Junta Directiva para que procedan a incorporar los resultados aprobados en esta sesión en el Sistema de Gestión de Evaluación SIGE360.
- 6) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo y de la Secretaría de la Junta Directiva

**Artículo 5° Alineamiento Gestión Empresarial. Evaluación de Desempeño de la Alta Gerencia al primer semestre del 2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que en observancia a lo dispuesto en las sesiones: N°2377 del 23 de febrero del 2022, N°2399 del 6 de julio del 2022 y N°2406 del 22 de agosto del 2022, la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1556-2022 presenta el estado de los planes de acción del proceso de alineamiento de la gestión empresarial que inició esta Junta Directiva.

La Junta Directiva comenta que el informe aportado presenta un detalle de los planes de acción definidos con corte al 31 de agosto del 2022, en donde se destaca en términos generales se identifican 146 acciones distribuidas por área funcional, según su clasificación y estado. Señala que la Administración recomienda dar por cerradas las acciones que fueron asignadas directamente a la Gerencia General, justificado en que fueron atendidas en el plan presentado

con el oficio GG-451-2022, así como los planes de acción establecidos por cada una de las direcciones, ya que los mismos fueron desarrollados con la administración anterior.

En virtud de lo anterior, se acoge la recomendación de la Gerencia General y se da por concluido el seguimiento a este tema.

**Artículo 6°** **Informe de resultados de Autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE y sus Empresas, de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo. Plan de mejora. Informe de avance al III Trimestre del 2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2378 del 2 de marzo del 2021, N°2386 del 20 de abril del 2022 y N°2400 del 11 de julio del 2022 y lo establecido por el Consejo Directivo del ICE, en el oficio de referencia 0012-302-2022 del 6 de abril del 2022, relacionado con los informes de resultados de autoevaluación de los órganos de dirección del ICE y sus empresas, sus planes de mejora y el seguimiento semestral, se solicitó a la Gerencia General ampliar el informe correspondiente al primer semestre con un detalle de las acciones implementadas para atender las oportunidades de mejora bajo su responsabilidad. En virtud de lo anterior la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-1619-2022 del 29 de setiembre del 2022 presenta el estado de las acciones.

La Junta Directiva comenta que en las acciones N°1, N°3 y N°6 la Gerencia General presenta el detalle de las mismas por medio de las cuales las da por atendidas. En cuanto a la acción N°8, se encuentra sujeta a la presentación del Reglamento de Sucesión para la sesión del 17 de octubre próximo.

En virtud de lo anterior y para cumplir con lo dispuesto por la Casa Matriz, conviene trasladar la información a la Presidencia Ejecutiva del ICE, para el respectivo seguimiento.

**La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Directriz 099-MP, “Directriz General para la Revisión de las Funciones de Órganos de Dirección y Fortalecimiento de su Rol Estratégico en las Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas” del 19 de febrero de 2018, en su artículo 4 inciso 19) establece como una de las responsabilidades de la Junta Directiva u órgano de dirección, el “implementar un programa objetivo y estructurado de evaluación anual de su gestión, la de sus miembros individuales, y los Comités que estén en funcionamiento, bajo la supervisión del Presidente de Junta Directiva u órgano de dirección”.**
- b) **La Directriz 039-MP, en el artículo 12 establece que cada empresa o institución debe designar un espacio de discusión para el análisis de los resultados de la**

evaluación de desempeño, la valoración del instrumento aplicado, las propuestas de mejora sobre las debilidades encontradas, analizar el resultado de los planes de mejora propuestos e informar en el mes de marzo de cada año, al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que éste designe, sobre los resultados, en términos generales, de la evaluación del año anterior. Dispone adicionalmente que, con el envío de esta información, podrá remitir sus consideraciones y propuestas de mejora para validación por parte del Consejo de Gobierno, quien realizará una verificación del cumplimiento de las responsabilidades y valorará aspectos de mejora en cada empresa o institución, para lo cual podrá proponer un plan de mejora que se deberá poner en ejecución a la brevedad posible.

- c) El Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-145-2021, del 23 de febrero del 2022, traslada a la Junta Directiva el acuerdo tomado en la sesión N°6500, relacionado con el ajuste a los instrumentos de autoevaluación de los Órganos de Dirección del ICE y sus Empresas, de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo y seguimiento al Plan de Mejora Autoevaluación 2021 y solicita la preparación de un plan de acción detallado para atender las oportunidades de mejora en un plazo no mayor a 30 días después de la recepción del acuerdo.
- d) La Junta Directiva considera que la autoevaluación de los órganos de dirección del Grupo ICE es una oportunidad en la gestión de mejora continua que deben tener las juntas directivas en la implementación de las buenas prácticas de gobierno corporativo; por lo que se determinó por parte de sus miembros efectuar una estricta evaluación para detectar aquellos aspectos que efectivamente deben ser tratados para el logro de los objetivos que se ha planteado este órgano colegiado para impulsar a RACSA; de manera que con la identificación de tales elementos se realiza con el debido cuidado el correspondiente plan de mejora.
- e) La Junta Directiva en la sesión N°2378 del 2 de marzo del 2021 se define el plan de acción para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2021, el cual fue remitido a la División de Estrategia del ICE mediante el oficio JD-128-2022, del 3 de marzo del 2022.
- f) La Junta Directiva en la sesión N°2386, del 20 de abril del 2022, conoce el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-302-2022, del 6 de abril del 2022 mediante el cual comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6512, relacionado con la aprobación de los informes de resultados de autoevaluación de los órganos de dirección del ICE y sus empresas y sus planes de mejora y establece el seguimiento al cierre del primer semestre.
- g) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1041-2022 del 30 de junio del 2022 y la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante informe de referencia JD-OCGC-066-2022 del 5 de julio del 2022, reportan el estado de las acciones bajo su responsabilidad.

- h) La Secretaría de la Junta Directiva, mediante el oficio de referencia JD-365-2022 del 5 de julio del 2022, presenta el estado de las actividades del plan de acción para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2021, al cierre del primer semestre del 2022.**
- i) Conforme a lo dispuesto en la sesión N°2400 del 11 de julio del 2022, se trasladó a la Presidencia Ejecutiva del ICE el informe con el estado del plan de acción para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2021. Asimismo, se instruyó a la Gerencia General para que al cierre del tercer trimestre presentara un informe detallado de las acciones implementadas que se encuentran bajo su responsabilidad.**
- j) La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1619-2022 del 29 de setiembre del 2022 presenta el informe detallado de las acciones y recomienda dar por atendidas las acciones N°1, N°3 y N°6.**
- k) Es interés de la Junta Directiva atender de forma oportuna el proceso de autoevaluación de los órganos de dirección correspondiente al período 2021, resulta oportuno y conveniente comunicar este acuerdo**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que traslade a la Presidencia Ejecutiva del ICE, el estado del plan de acción para atender las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de autoevaluación del período 2021, con corte al tercer trimestre del 2022, según se describe a continuación:**

Autoevaluación órganos de dirección período 2021  
Plan de mejora  
Informe de avance al segundo semestre del 2022

Acción N°	Fase	Vencimiento	% Completado	Responsable	Estado al I Semestre 2022
1. Instruir a la Gerencia General a establecer mecanismos que garanticen la eficiencia y eficacia, en las propuestas que se eleven a los Órganos Colegiados.	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre de cada semestre, según lo indicado en el oficio JD-136-2022 del 3 de marzo del 2022. Y un informe complementario al cierre del tercer trimestre con un detalle de las acciones implementadas, según lo indicado en el oficio JD-408-2022 del 13 de julio del 2022.	31-dic-22	100%	Gerencia General	<p><b>Acción permanente.</b> La Gerencia General con la nota GG-1321-2022 recuerda la obligación de aplicar el Lineamiento para la estandarización de criterios para la documentación que se eleva a conocimiento y resolución de los diferentes órganos colegiados, aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>Recuerda la responsabilidad para velar y mantener la calidad y eficacia de la documentación y cumplir con los plazos establecido.</p> <p>Según oficio GG-1619-2022 del 29 de setiembre del 2022, Visto en la sesión N°2412 del 5 de octubre del 2022.</p>
3. Instruir a la Gerencia General a establecer mecanismos que garanticen la eficiencia y eficacia, en las propuestas que se eleven a los Órganos Colegiados, según los plazos establecidos en el lineamiento vigente.	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre de cada semestre, según lo indicado en el oficio JD-136-2022 del 3 de marzo del 2022. Y un informe complementario al cierre del tercer trimestre con un detalle de las acciones implementadas, según lo indicado en el oficio JD-408-2022 del 13 de julio del 2022.	31-dic-22	100%	Gerencia General	<p><b>Acción permanente.</b> La Gerencia General con la nota GG-1321-2022 recuerda la obligación de aplicar el Lineamiento para la estandarización de criterios para la documentación que se eleva a conocimiento y resolución de los diferentes órganos colegiados, aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>Recuerda la responsabilidad para velar y mantener la calidad y eficacia de la documentación y cumplir con los plazos establecido.</p> <p>Según oficio GG-1619-2022 del 29 de setiembre del 2022, Visto en la sesión N°2412 del 5 de octubre del 2022.</p>

6. Acatar y dar cumplimiento de las políticas dictadas por la Casa Matriz, en temas de sinergias y proyectos estratégicos.	La Gerencia General emitirá el informe de seguimiento y acciones implementadas, al cierre de cada semestre, según lo indicado en el oficio JD-136-2022 del 3 de marzo del 2022. Y un informe complementario al cierre del tercer trimestre con un detalle de las acciones implementadas, según lo indicado en el oficio JD-408-2022 del 13 de julio del 2022.	31-dic-22	1	Gerencia General	<p><b>Acción permanente.</b> Con la nota GG-1259-2022 se comunica los Lineamientos Grupo ICE: Modelo Planificación Integrada: Formulación 2023 Seguimiento y Evaluación 2022, I Semestre 2023 emitidos por la Presidencia Ejecutiva, para atender la programación de fechas establecidas para los entregables.</p> <p>Se comunicó a lo interno mediante la nota referencia GG-610-2022 los Lineamientos Corporativos para la formulación del proyecto de Presupuesto del período 2023 y de las etapas de control y evaluación 2022 emitidos por la Gerencia de Finanzas del ICE, con el fin de acatar las disposiciones corporativas para la elaboración del Presupuesto 2023, así como de las etapas de control y evaluación del presupuesto según las fechas establecidas.</p> <p>Se coordinó con la Gerencia de Finanzas del ICE la elaboración de un cronograma, el cual fue presentado a la Junta Directiva, para atender el suministro de información financiera al ICE, con el propósito de remitir la documentación para la integración corporativa de la información.</p> <p>Según oficio GG-1619-2022 del 29 de setiembre del 2022, Visto en la sesión N°2412 del 5 de octubre del 2022.</p>
7. Aprobación de la estrategia empresarial 2022-2025.	Suspendido, según lo dispuesto en la sesión N°2406 del 22 de agosto del 2022. JD.516.2022.	30-jun-22	100%	Junta Directiva	<p><b>Suspendido.</b> En la sesión N°2398 del 27 de junio del 2022 se aprueba la Estrategia Empresarial para el período 2022-2027. En la sesión N°2406 del 22 de agosto del 2022; y se suspende la ejecución de este acuerdo, justificado a que se encuentra en proceso un replanteamiento integral de los instrumentos estratégicos del Grupo ICE y sus Empresas.</p>

**2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva.**

**Artículo 7° Contraloría General de la República N°11262 DFOE-CIU-0375. relacionado con la remisión del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo dispuesto en la sesión anterior, la Gerencia General de manera conjunta con el Oficial de Cumplimiento de Gobierno de Corporativo, mediante el oficio de referencia GG-1626-2022 del 30 de setiembre del 2022, presenta un informe ejecutivo con el detalle de las acciones que se han implementado para atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el oficio N°11262 DFOE-CIU-0375. relacionado con el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022, que tiene como objetivo ser trasladado a la Presidencia Ejecutiva del ICE

para efectos de seguimiento, según lo dispuesto en el oficio 0060-550-2022 del 13 de setiembre del 2022.

La Junta Directiva señala que el informe presentado se refiere a los antecedentes, los documentos de referencia, los objetivos, el plan de acción y el estado de las disposiciones.

**La Junta Directiva una vez conocido el asunto, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Contraloría General de la República mediante oficio de referencia N°11262 DFOE-CIU-0375 del 6 de julio del 2022, remite a esta Junta Directiva el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia N°DFOE-CIU-IF-00007-2022.**
- b) **El informe supracitado emite una serie de disposiciones dirigidas a la Junta Directiva, a la Gerencia General y a la Dirección de Gestión Financiera, que son de acatamiento obligatorio y deben ser cumplidas dentro de los plazos conferidos.**
- c) **En la sesión N°2400 del 11 de julio del 2022, la Junta Directiva acuerda solicitar a la Administración en un plazo una semana un análisis de las disposiciones y recomendaciones desde la perspectiva empresarial, asunto que fue atendido mediante los oficios de la Gerencia General referencia GG-1147-2022 del 20 de julio del 2022 y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo JD-OCGC-71-2022 del 20 de julio del 2022.**
- d) **En la sesión N°2404 del 8 de agosto del 2022, la Junta Directiva conoce: a) el informe de seguimiento mensual, con el estado de las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Ente Contralor, según oficios de la Gerencia General de referencia GG-1218-2022 del 3 de agosto del 2022 y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo con el oficio JD-OCGC-78-2022 del 3 de agosto del 2022; y b) el análisis de las disposiciones desde la perspectiva empresarial, oficio de referencia GG-1147-2022 del 20 de julio del 2022 y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo oficio JD-OCGC-71-2022 del 20 de julio del 2022, los cuales fueron remitidos a la Presidencia Ejecutiva del ICE con fines informativos, mediante el oficio JD-459-2022.**
- e) **La Gerencia General mediante el oficio GG-1456-2022 del 6 de setiembre del 2022 y GG-1482-2022 del 9 de setiembre del 2022 y de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo JD-OCGC-88-2022 del 7 de setiembre del 2022, presentan el segundo informe mensual de seguimiento de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor.**
- f) **En la sesión N°2411 del 26 de setiembre del 2022, la Junta Directiva conoce el**

oficio de la Presidencia Ejecutiva del ICE, referencia 0060-550-2022 del 13 de setiembre del 2022, mediante el cual traslada a la División de Estrategia y Gerencia de Finanzas del ICE, con copia a esta Junta Directiva, a la Gerencia General de RACSA y del ICE, con una instrucción de revisar el análisis remitido por RACSA, con el propósito de reflejar la experiencia institucional en los temas tratados y la conformidad con la orientación estratégica por parte del ICE como casa matriz para el eje asociado a gobierno corporativo, sostenibilidad financiera, entre otros; y solicita a la Gerencia General y a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, un informe ejecutivo con el detalle de las acciones que se han implementado para atender cada una de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, el estado de las mismas debidamente referenciado a documentos y una vez conocido por este órgano colegiado, se traslade a la Presidencia Ejecutiva del ICE para las acciones de seguimiento y alineamiento corporativo.

- g) La Gerencia General y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno de Corporativo, mediante el oficio de referencia GG-1626-2022 del 30 de setiembre del 2022, presenta un informe ejecutivo con el detalle de las acciones que se han implementado para atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el oficio N°11262 DFOE-CIU-0375. relacionado con el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia DFOE-CIU-IF-00007-2022, que tiene como objetivo ser trasladado a la Presidencia Ejecutiva del ICE para efectos de seguimiento, según lo dispuesto en el oficio 0060-550-2022 del 13 de setiembre del 2022. Documento que cumple con el tercer informe de seguimiento.
- h) Es interés de la Junta Directiva mantener informada a la Presidencia Ejecutiva del ICE sobre el estado de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor, por lo que su declaratoria en firme resulta válida y oportuna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido el oficio que se cita en los considerandos g) de este acuerdo, relacionado con el tercer informe mensual de seguimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por el Ente Contralor en el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia N°DFOE-CIU-IF-00007-2022 y el informe ejecutivo que se remitirá a la Presidencia Ejecutiva del ICE para efectos de seguimiento.
- 2) Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a trasladar a la Presidencia Ejecutiva del ICE la documentación que sustenta este punto, para que sea considerada dentro del proceso de seguimiento y garantizar el alineamiento corporativo.

- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 8°**      **Temas estratégicos:**

No hubo.

### **CAPÍTULO III      ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 9°**      **Contraloría General de la República, Oficio N°11262 DFOE-CIU-0375. Informe N°DFOE-CIU-IF-00007-2022. Atención de la disposición 4.5. Plan de divulgación de los instrumentos que sustentan el modelo de gobierno corporativo:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio de referencia JD-OCGC-096-2022 del 30 de setiembre del 2022, mediante el cual la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, presenta una propuesta de plan de divulgación de los instrumentos que sustentan el modelo de gobierno corporativo aprobados en la sesión anterior, con el propósito de dar fiel cumplimiento a la disposición 4.5 del Informe N°DFOE-CIU-IF-00007-2022 de la Contraloría General de la República, Oficio N°11262 DFOE-CIU-0375, relacionado con la Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA.

**La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta y basada en la documentación aportada, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Contraloría General de la República mediante oficio de referencia N°11262 DFOE-CIU-0375 del 6 de julio del 2022, remitió a la Junta Directiva el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia N°DFOE-CIU-IF-00007-2022, en el apartado 4.5 emite una serie de disposiciones referentes ajustes al Código de Gobierno Corporativo y que son de acatamiento obligatorio.**
- b) **Mediante acuerdo tomado por esta Junta Directiva, en el artículo 13° de la sesión ordinaria N°2411 del 26 de setiembre del 2022, se aprobó la reforma al Código de Gobierno Corporativo de RACSA.**
- c) **En el artículo 22° del Código de Gobierno Corporativo de RACSA, en materia de transparencia, la Junta Directiva debe supervisar los procesos de divulgación y**

comunicación al público y garantizar la aplicación de las políticas de transparencia.

- d) El oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante oficio JD. OCGC.096.2022 de fecha 30 de setiembre del 2022, eleva a conocimiento, consideración y aprobación de la Junta Directiva el **“PLAN DE DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE SUSTENTAN EL MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO”**, en el cual desarrolla la propuesta de comunicación de los ajustes realizados al Código de Gobierno Corporativo y los instrumentos asociados.
- e) Es de interés para este órgano colegiado tomar el acuerdo en firme, en razón de contar con la certificación respectiva que haga constar la divulgación del citado Código en atención a los requerimientos emitidos por la Contraloría General de la República.

Por tanto, acuerda:

- 1) **Aprobar el Plan de divulgación de instrumentos que sustentan el modelo de Gobierno Corporativo.**
- 2) **Se instruye a la Secretaría de Junta Directiva para que genere la certificación respectiva que haga constar la aprobación del plan de divulgación del Código de Gobierno Corporativo de RACSA y sus instrumentos asociados.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de Junta Directiva y del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 10\*** **Análisis de impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a consideración de la Junta Directiva, el oficio de la Dirección Jurídica y Regulatoria, referencia DJR-721.2022 del 28 de setiembre del 2022, mediante el cual presenta el análisis de impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006.

De inmediato, la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, con el apoyo de una presentación se refiere a los antecedentes. Cita los elementos que se han considerado en el análisis, entre los que destaca el alcance de la Ley N°10053 Para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública que en términos generales establece la obligación de grabar las sesiones del órgano colegiado y el levantamiento de las actas debe ser una

transcripción literal; y la Norma Técnica NTN-006 denominada “Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte de Papel”, los cuales son de plena aplicación en RACSA, que define los principales elementos que debe contener un acta, en los casos que sea virtual, se debe detallar el mecanismo tecnológico y la identificación del lugar físico donde está el miembro y la justificación para que se realizara virtual. Así como definir una normativa, que permita regular la producción, gestión y preservación de las grabaciones de las sesiones y se recomienda que no formen parte del expediente.

En virtud de lo anterior, y considerando que esta Ley entra en vigor el próximo 11 de noviembre, se recomienda realizar una actualización del Reglamento de la Junta Directiva, así como acatar las disposiciones emitidas por Archivo Nacional en la Norma Técnica NTN-006.

**La Junta Directiva una vez analizado el tema, resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Ley N°10053 para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, fue publicada en La Gaceta N° 217 de fecha 10 de noviembre del 2021.**
- b) **Dicha ley reforma la Ley General de la Administración Pública, y dispone que a partir del próximo 11 de noviembre del 2022, todas las sesiones de los órganos colegiados del Sector Público deberán grabarse en audio y video y será obligación de todos sus integrantes el verificarlo, siendo falta grave el no hacerlo.**
- c) **La Contraloría General de la República propuso realizar una serie de reformas de ley a fin de: “fortalecer la transparencia y fidelidad” de las sesiones de los órganos colegiados.**
- d) **Mediante la promulgación de la Ley N°10053, se reformaron entre otros, los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, de la siguiente manera:**
  - **El artículo 50 de dicha ley, adiciona como un deber del secretario de los órganos colegiados: “a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas”.**
  - **El artículo 56 señala: “Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.”**

- e) El artículo 271 de la Ley General de la Administración Pública también ha sido reformado, estableciendo la obligación de la Administración de conformar un expediente administrativo, que contendrá los documentos físicos y/o digitales que motivaron el dictado o la emisión del acto administrativo.
- f) La Norma Técnica NTN-006 denominada: “*Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte de Papel*”, publicada en La Gaceta N°183 del martes 27 de setiembre del 2022, es de plena aplicación a RACSA.
- g) La Ley General de Archivos (Ley 7202) y su reglamento disponen que todas las instituciones públicas de Costa Rica deberán contar con Archivos de Gestión y un Archivo Central para conservar y organizar los documentos en cualquier soporte, requerimiento que RACSA debe acatar.
- h) La Norma Técnica NTN-006 en el aparte 5.7 contempla lo relativo a las grabaciones de las sesiones del Órgano Colegiado, e indica que los encargados del Sistema Institucional de Archivos deberán generar la normativa necesaria que permita regular la producción, gestión y preservación de este tipo documental, en lo que respecta a formatos de producción, denominación de los archivos, descripción de los documentos, medios de almacenamiento y recuperación, entre otros. En ese sentido, se debe recordar que el Archivo Nacional -órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura-, es la entidad rectora del Sistema Nacional de Archivos, quien es responsable -entre otras cosas- de administrar el patrimonio documental de la Nación y emitir la normativa respectiva.
- i) La Norma Técnica NTN-006 en el aparte 5.7 de los lineamientos, establece que es potestad de las entidades definir las calidades y formatos que se adapten a las necesidades propias de cada institución. Al respecto, las autoridades archivísticas institucionales, deberán valorar la conveniencia de que el formato que se utilice pertenezca a un estándar abierto y de preferencia compatible con la mayor cantidad de sistemas operativos.
- j) La Dirección Jurídica y Regulatoria, mediante oficio de referencia DJR-721-2022 del 28 de setiembre del 2022, emite el análisis en relación con el impacto de la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y de la Norma Técnica NTN-006, que entre otros elementos señala que el expediente de las sesiones de órganos colegiados solamente incluirán los documentos que fundamentan las discusiones y los acuerdos que se toman al interior del órgano y recomienda que las grabaciones no formen parte de dicho expediente.
- k) Es interés de la Junta Directiva dar pleno ordenamiento a la normativa que aplica a RACSA y en razón de la fecha de entrada en vigor de la Ley, resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que con el apoyo de las áreas competentes, defina de inmediato las acciones necesarias que permitan dar pleno acatamiento a la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la Corrección de Deficiencias Normativas y Prácticas de la Administración Pública N°10053 y a la Norma Técnica NTN-006 denominada: “Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte de Papel”, publicada en La Gaceta N°183 del martes 27 de setiembre del 2022.
- 2) Solicitar a la Gerencia General para que, con el apoyo del área técnica respectiva, identifique una herramienta tecnológica que facilite la transcripción literal de las grabaciones de la Junta Directiva.
- 3) Instruir a la Dirección Jurídica y Regulatoria para que presente la propuesta para la reforma del Reglamento de la Junta Directiva a la mayor brevedad posible.
- 4) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Dirección Jurídica y Regulatoria. **ACUERDO FIRME.**

**Artículo 11°** **Reforma parcial reglamentos Comité de Auditoría, Comité de Estrategia y Comité de Riesgos. ICE Consejo Directivo 6546 0012-890-2022:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento el oficio del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-890-2022 del 29 de setiembre del 2022, mediante el cual comunica a los órganos de dirección y gerencias generales del Grupo ICE, el acuerdo tomado en la sesión N°6546 del 27 de setiembre del 2022, relacionado con la reforma parcial a los reglamentos del Comité de Auditoría, Comité de Estrategia y Comité de Riesgos.

La Junta Directiva agradece la información y resuelve trasladarla a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, con el propósito de que revise los instrumentos y mantener el alineamiento a nivel corporativo.

**Artículo 12°** **Declaratorias de confidencialidad: a) Análisis de Estados Financieros junio 2022 RACSA. ICE Consejo Directivo 6546 0012-892-2022; b) Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I semestre del 2022 RACSA y análisis de hallazgos. ICE Consejo Directivo 6546 0012-891-2022**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento los oficios del Consejo Directivo del ICE, dirigidos a la Junta Directiva y a la Gerencia General, mediante los cuales declara confidencial los siguientes temas:

- a) Análisis de Estados Financieros junio 2022 RACSA, según oficio ICE Consejo Directivo



6546 0012-892-2022; visto bueno otorgado en la sesión N°2408 del 8 de setiembre del 2022.

- b) Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I semestre del 2022 y análisis de hallazgos, oficio ICE Consejo Directivo 6546 0012-891-2022; visto bueno otorgado en la sesión N°2408 del 8 de setiembre del 2022.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

#### **CAPÍTULO IV      COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

No hubo.

*La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*